Carepa (Antioquia), primero (01) de noviembre de 2019.

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Gerente de Proyecto
Gn.

ASUNTO: Evaluación Jurídica de la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-089-BASPC17-2019** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) CENTRALIZADO POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA".**

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel **CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ**, Gerente de Proyecto, la evaluación Jurídica del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-089-BASPC17-2019** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) CENTRALIZADO POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA".**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Que el término para la recepción de ofertas se estableció hasta el día veintiocho (28) de octubre de 2019 hasta las 17:00 horas y dentro del plazo se recibieron tres (03) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

BASPC17

ITEM	OFERENTE	VALOR
1	**GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC SAS**	**$ 306.106.000**
2	**TECNIMOTOR**	**$ 18.557.000**
3	TECNIMETRO S.A.S.	$ 18.557.000

Que el Comité Técnico Evaluador, Asesor y de Cierre, procedió a RECHAZAR la propuesta presentada por la empresa **TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S.** con NIT N° 800.057.113-1, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.634.707 de Bogotá, por incurrir en causal de rechazo.

Por lo anterior, se procede a evaluar el segundo mejor precio.

Que el Comité Económico y Financiero Evaluador, Asesor y de Cierre, procedió a RECHAZAR la propuesta presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S. A. S.** con NIT N° 901.191.749-4, representada legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA LÓPEZ LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 57.431.656, por incurrir en causal de rechazo.

Por lo anterior, se procede a evaluar el tercer mejor precio.

Proponente: WILLIAM RÍOS BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.415.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa **SERVITECA LA METROPOLITANA S. A. S. –TECNIMETRO S. A. S.**
NIT N° 900.582.705-5

DOCUMENTOS JURÍDICO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta.		X		Signada por el señor WILLIAM RÍOS BEDOYA, con cedula número 8.425.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa TECNIMETRO SAS con NIT 900.582.705-5 (En cinco folios)
Certificado de Existencia y Representación Legal	Original del certificado de la matrícula mercantil con fecha de expedición (30 días)	X		Certificado de Existencia y Representación Legal de la Comercio de la Cámara de Comercio de Urabá, de fecha 08 de Octubre de 2019 (En cinco folios)

BASPC17

	Certificado duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de 3 años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato, teniendo en cuenta el análisis del riesgo establecido en el estudio previo	X		EL TÉRMINO DE DURACIÓN LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.
	Acreditar suficiencia en la capacidad del representante	X		*… Se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.*
	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y algunas de sus actividades comerciales.	X		***G4520*** *– Mantenimiento y Reparación de vehículos automotores.* ***G4732*** *– Comercio al por menor de lubricantes (Aceites, Grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.*
Compromiso Anticorrupción		**X**		Signada por el señor WILLIAM RÍOS BEDOYA, con cedula número 8.425.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa TECNIMETRO SAS con NIT 900.582.705-5 (En tres folios)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía		X		De el señor WILLIAM RÍOS BEDOYA, con cedula número 8.425.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa TECNIMETRO SAS con NIT 900.582.705-5 (En un folio)

BASPC17

Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales	Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.	**X**		*Aporta certificado de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el representante legal WILLIAM RÍOS BEDOYA, con cédula de ciudadanía número 8.415.078 contadora de la empresa tecnimetro S. A. S. con NIT 900.582.705-5 (En un folio) *Aporta planilla de pago de la seguridad social del mes de octubre de 2019 (En dos folios)
Certificado de Responsabilidad Fiscal		X		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCALMENTE
Certificado de antecedentes disciplinarios		X		NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes expedidos por la Policía Nacional		X		NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
Compromiso de Transparencia		X		Signada por el señor WILLIAM RÍOS BEDOYA, con cedula número 8.425.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa TECNIMETRO SAS con NIT 900.582.705-5 (En tres folios)
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad		X		Signada por el señor WILLIAM RÍOS BEDOYA, con cedula número 8.425.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa TECNIMETRO SAS con NIT 900.582.705-5 (En tres folios)
Pacto de integridad		X		Signada por el señor WILLIAM RÍOS BEDOYA, con cedula número 8.425.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa TECNIMETRO SAS con NIT 900.582.705-5 (En cuatro folios)
Compromiso de confidencialidad		X		Signada por el señor WILLIAM RÍOS BEDOYA, con cedula número 8.425.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa TECNIMETRO SAS con NIT 900.582.705-5 (En un folio)

BASPC17

Garantía de Seriedad	Original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago de la prima, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado	X		Valor afianzado $ 1.855.700,0 Póliza N° 3098598 Aseguradora Liberty Seguros SA
	Vigencia mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente Proceso de Mínima Cuantía y encontrarse firmada por el asegurado	X		Fecha de inicio: 28/10/2019 Fecha de terminación: 28/11/2020
	TOMADOR PERSONA JURÍDICA	X		Tomador: SERVITECA LA METROPOLITANA SAS con NIT N° 900.582.705-5
Registro Nacional de Medidas Correctivas		X		No se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

Por lo anterior, este Comité Jurídico **HABILITA** la propuesta presentada por el señor **WILLIAM RÍOS BEDOYA**, con cedula número 8.425.078 de Dabeiba, representante legal de la empresa **SERVITECA LA METROPOLITANA SAS** con NIT 900.582.705-5**,** por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el proceso de mínima cuantía MC-089-BASPC17-2019.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ABG. ELIANA MARÍA FLOREZ GHISAYS
Comité Jurídico Evaluador

BASPC17